



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 003468
DISPONE TÉRMINO DE CONTRATA

LICANTÉN, 29 DIC 2020

VISTOS

Decreto Alcaldicio con Toma de Razón N° 690 del 31 de marzo de 2020 que designa a don Luis Pablo Reyes, RUN 13.370.821-9, como docente de taller de básquetbol en el liceo Augusto Santelices Valenzuela.

Decreto Alcaldicio con Toma de Razón N° 688 del 31 de marzo de 2020 que designa a don Luis Pablo Reyes, RUN 13.370.821-9, como docente de taller de básquetbol en el liceo Alejandro Rojas Sierra, acción inserta en el plan de mejoramiento SEP 2020.

Decreto Alcaldicio con Toma de Razón N° 689 del 31 de marzo de 2020 que designa a don Luis Pablo Reyes, RUN 13.370.821-9, como docente de taller de básquetbol en Colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza.

D.F.L N°1/1996 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

D.F.L. N°1/19704 de 2001 que fija texto refundido de la ley 18.695 de fecha 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Dictamen N° 93.592 del año 2016 de la Contraloría General de la República.

Dictamen N° 6400 del año 2018 de la Contraloría General de la República.

Dictamen N° 10 de 27 de febrero del año 2017 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Alcaldicio con Toma de Razón N° 690 del 31 de marzo de 2020 se designó a don Luis Pablo Reyes, RUN 13.370.821-9, como docente de taller de basquetbol en el liceo Augusto Santelices Valenzuela, cargo financiado con la subvención pro retención; que mediante Decreto Alcaldicio con Toma de Razón N° 688 del 31 de marzo de 2020 se designó a don Luis Pablo Reyes, RUN 13.370.821-9, como docente de taller de basquetbol en el liceo Alejandro Rojas Sierra, acción inserta en el plan de mejoramiento SEP 2020 y a través de Decreto Alcaldicio con Toma de Razón N° 689 del 31 de marzo de 2020 se designó a don Luis Pablo



Reyes, RUN 13.370.821-9, como docente de taller de básquetbol en Colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza.

Que la administración central del DAEM ha venido desarrollado un trabajo de ordenamiento en el nombramiento de docentes, buscando apegarse a lo establecido en el Estatuto Docente y en diversos dictámenes de Contraloría, que establecen la necesidad de reducir el nombramiento estatutario de docentes sólo aquellas funciones claramente descritas en el artículo 5° de la Ley 19070.

Así lo señala esclarecedoramente la Contraloría General de la República en su Dictamen 93.592 del año 2016 que señala: "Así entonces, y tal como lo manifestó la Contraloría Regional del Maule en el oficio N° 3.261, de 2016, para que un funcionario que depende directamente de los departamentos de administración de educación municipal se encuentre afecto a las disposiciones de la ley N° 19.070, no basta que posea el título de profesor o educador, o que se encuentre habilitado o autorizado para ejercer la función docente, sino que además debe realizar alguna de las labores que se encuentran descritas en los artículos 6°, 7° y 8° de dicho texto legal, esto es, docentes, docente-directivas o técnico-pedagógicas (aplica el criterio contenido en el dictamen N° 11.842, de 1994)".

Que analizados los nombramientos de don Luis Pablo Reyes y sus funciones efectivamente realizadas (taller de básquetbol) fuerza concluir que no es posible subsumir sus funciones dentro de la de docencia de aula, docencia directiva o técnico pedagógica, por lo tanto, no corresponde mantener su nombramiento y es necesario terminar su contrata.

Que es obligación de la administración pública corregir los errores observados en actos administrativos anteriores.

Que el Jefe del Departamento deberá determinar, en caso de ser necesaria, la forma correcta de contratar a los talleristas, ya que dichas funciones no serían función docente en virtud del Estatuto Docente y quienes las cumplan no pueden estar bajo las lógicas estatutarias.

DECRETO:

1. **DISPONGASE** el término de la designación a contrata a don Luis Pablo Reyes Vegas, cargo impetrado a la subvención regular, Pro retención y Sep, a partir del inicio del 28 de febrero de 2020.

Contrata que se materializó en los decretos:

Decreto Alcaldicio con Toma de Razón N° 690 del 31 de marzo de 2020 que designa a don Luis Pablo Reyes, RUN 13.370.821-9, como docente de taller de básquetbol en el Liceo Augusto Santelices Valenzuela.

Decreto Alcaldicio con Toma de Razón N° 688 del 31 de marzo de 2020 que designa a don Luis Pablo Reyes, RUN 13.370.821-9, como docente de taller de básquetbol en el Liceo Alejandro Rojas Sierra, acción inserta en el plan de mejoramiento SEP 2020.

Decreto Alcaldicio con Toma de Razón N° 689 del 31 de marzo de 2020 que designa a don Luis Pablo Reyes, RUN 13.370.821-9, como docente de taller de básquetbol en Colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza.



2. **Notifíquese** el presente decreto de conformidad dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el presente acto quede totalmente tramitado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **Téngase Presente** para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



OMFV/JMM/ MSQP/CCHY/jrf.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Establecimiento Educacional
- Finanzas Educación
- Archivo Municipal
- DAEM
- Transparencia Municipal

